

ESCUELA DE GRADUADOS

Acreditación de Instituciones Organizadoras de Actividades de Educación Médica Continua

Instituto de Higiene: primera institución acreditada

El jueves 20 de diciembre de 2001, en la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina, piso 20 del Hospital de Clínicas, se firmó el primer contrato de acreditación como “*Institución Organizadora de Actividades de Educación Médica Continua*”. Esto se inscribe en el plan de acreditación trazado por la Escuela de Graduados, con una convocatoria inicial a partir del 1º de octubre, dirigida a los **Servicios de Facultad, Sociedades Científicas y firmantes del Acuerdo Marco** (del 29 de diciembre de 1999): MSP, SMU y FEMI.

Esta primera acreditación fue otorgada a un Servicio de Facultad de Medicina: *Instituto de Higiene Prof. Arnoldo Berta*. Este Servicio engloba los Departamentos de Parasitología, Bacteriología y Virología, Medicina Preventiva y Social, Desarrollo Biotecnológico y División Producción, y la Cátedra de Enfermedades Infectocontagiosas. Dichos servicios analizaron colectivamente los requisitos de la acreditación, y decidieron presentarse como Instituto, integrando las distintas disciplinas en un solo programa.

Esta solicitud de acreditación fue sometida a un proceso de evaluación, al final del cual la Comisión de Acreditación decidió por unanimidad otorgar la misma en forma plena, por un período de dos años, fallo homologado posteriormente por la Dirección de la Escuela de Graduados.

Hasta el 20 de diciembre de 2001, 16 instituciones han retirado los formularios de solicitud de acreditación, y alrededor de 50 instituciones han solicitado información para acreditarse. En el primer semestre del año 2002 está previsto extender la convocatoria a otro tipo de instituciones.

Esta es una primera etapa, que permitirá avanzar en el año 2002 hacia la acreditación de actividades y el otorgamiento de créditos individuales a los médicos, preparando el camino para la recertificación profesional.



Momento de la firma del contrato de acreditación



El Instituto de Higiene engloba varios servicios, además de la cátedra de infectocontagiosos

“De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados en la sesión del 03.01.02, a partir de esa fecha se llamará en los períodos habituales de inscripción en los meses de marzo y julio, a todos los aspirantes a los Títulos de Especialista por Competencia Notoria comprendidos en el inc. b) del Art. 5 del Reglamento de Competencia Notoria y Actuación Documentada”.

Art. 5 inc. b): **“Por llamado a inscripción e informe de una Comisión Asesora:** a todos los médicos que actuando en el MSP, sean o hayan sido Médico Jefe, Médico o Médico Adjunto, Médicos (Ayudante o Residentes llamados en Circunscripción única con los cargos de Grado 2 de la Facultad de Medicina).

En la Facultad de Medicina: Asistente (ex Médico Adjunto Grado 2) de la especialidad de que se trata.

Dichos cargos deberán haber sido desempeñados con carácter titular por dos (2) años, o aquellas personas que hayan desempeñado el cargo interinamente, hubieran accedido al cargo por concurso.

La adjudicación dispuesta en el presente inciso deberá efectuarse en base al informe oficial de los cargos desempeñados suministrado por las oficinas de Personal del MSP o de la Facultad de Medicina”.



Todos los participantes en este primer paso